



## RESOLUCIÓN

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2024 se hizo pública la convocatoria para la provisión, en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura (en adelante GMU), del puesto de Jefatura de Servicio de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías, vacante y con dotación presupuestaria.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (código EC08), recoge como sistema de provisión del referido puesto el de libre designación, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.

Resultando que con fecha 14 de junio de 2024, por el Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de esta GMU se ha emitido Informe, solicitado al efecto por el Sr. Gerente de la GMU, en el que tras un estudio de las solicitudes presentadas por los interesados así como de la documentación presentada por cada una de las personas aspirantes, se constata que el candidato propuesto es el único de los aspirantes que ostenta plaza de Licenciado en Derecho, el único que cuenta con experiencia profesional en funciones relacionadas con los cometidos generales del servicio, el único que ha desempeñado anteriormente puesto de jefatura de similar nivel al convocado (Servicio), y de los que más antigüedad y formación complementaria relacionada con el puesto a cubrir atesoran. Por lo que realiza una propuesta de nombramiento, proponiendo a Patricio Díaz Tejada, con DNI.: 25705181-J, personal laboral fijo de esta GMU, como el candidato más idóneo de los presentados para la provisión de la Jefatura del Servicio de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías, no se siendo necesario realizar a ningún aspirante la entrevista prevista en las bases reguladoras del procedimiento.

Considerando que según el artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP): "La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto", y siendo el órgano competente para ello en la GMU el Sr. Gerente, de conformidad con el artículo 13.18 de los Estatutos de la GMU.

Considerando que según las bases reguladoras de la convocatoria el candidato elegido quedará posesionado del puesto en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.





Considerando los principios y procedimientos para la provisión de puestos de trabajo citados y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Nombrar a D. Patricio Díaz Tejada con DNI.: 25705181-J, personal laboral fijo de esta GMU, titular de la Jefatura del Servicio de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías, por su mayor experiencia profesional y formación en funciones y materias directamente relacionadas con el puesto, con fundamento en lo ante expuesto.

**SEGUNDO:** Los efectos de la presente Resolución se producirán en el plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y le serán asignadas las retribuciones señaladas en la RPT y el Convenio Colectivo, con aplicación de los complementos de exclusividad y responsabilidad según los criterios de valoración establecidos en los artículos 24 y 25 del referido Convenio. Para el caso de que se produjera el cese de su puesto de trabajo, le serán de aplicación igualmente los efectos retributivos regulados en el art. 24.4.d) del Convenio Colectivo vigente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,

**La Jefa del Servicio de Organización,  
Personal y Desarrollo,**

Fdo.: María Luisa Vergara Rubio

**El Jefe del Departamento de Gestión  
Económica y Recursos Humanos,**

Fdo.: Juan Antonio Muñoz Argüelles

**EL GERENTE DE LA GMU,**

Fdo.: José Cardador Jiménez

**DOY FE,**

**La Vicesecretaria Delegada  
de la GMU**

